

# TEMA 11. CONSTRUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO LIBERAL



1. Organización política: monarquía, constitucionalismo y partidos políticos.
2. El reinado de Isabel II: construcción y evolución del Estado liberal.
3. El Sexenio Democrático (1868-1874). La revolución, el reinado de Amadeo I y la I República.

# 1. ORGANIZACIÓN POLÍTICA: MONARQUÍA, CONSTITUCIONALISMO Y PARTIDOS POLÍTICOS.

## 1. 1. La oposición al liberalismo: Carlismo y Guerra Civil:

Tras la muerte de Fernando VII, estaba por desarrollarse en España la **transición** de un régimen de monarquía absoluta a otro de **monarquía parlamentaria**, que se democratizaría progresivamente, al amparo de diferentes constituciones.

La transición no sería fácil ni corta, y se encontraría con **numerosos problemas** a lo largo del convulso siglo. El primero de ellos surge nada más desaparecer el Rey, en 1833, reapareciendo a lo largo del periodo; se trata del **conflicto carlista**.



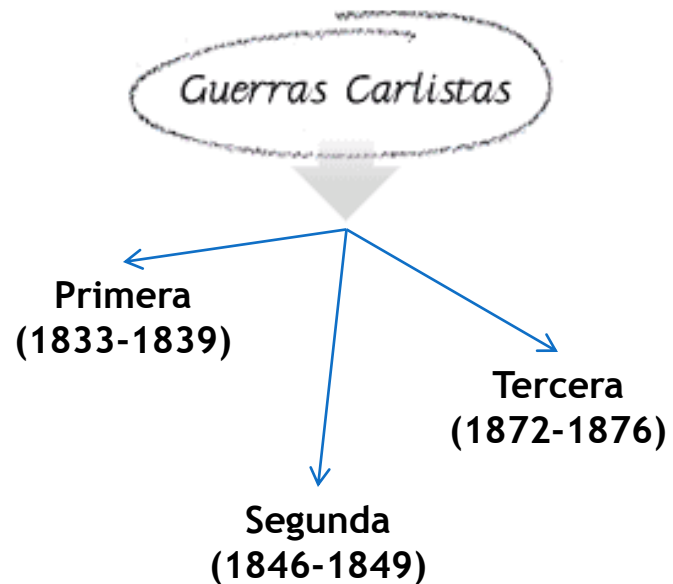
El infante Carlos  
María Isidro,  
pretendiente al  
trono de España

La firma de la **Pragmática Sanción** por Fernando VII en 1830, derogando la **Ley Sálica** que impedía el acceso al trono de mujeres, haría posible a su muerte el nombramiento como reina de su hija **Isabel** bajo la regencia de su madre, **María Cristina de Borbón**. Sin embargo aquel hecho provocó la sublevación de **Carlos María Isidro**, hermano del difunto rey, que se autoproclamó heredero al trono en el **Manifiesto de Abrantes** (1 de octubre de 1833).

Las Guerras Carlistas son guerras civiles que se desarrollan en la España del siglo XIX entre la rama carlista de los borbones, partidarios del absolutismo, y los gobiernos liberales.

Los carlistas encontraron mayores apoyos en el País Vasco, Navarra, Cataluña y el Maestrazgo, en torno al lema "**Dios, Patria, Rey**" y la **defensa de los fueros** tradicionales.

Las acciones militares de esta guerra se desarrollaron desde la muerte de Fernando VII en 1833 hasta 1876, a comienzo del reinado de Alfonso XII, en tres fases claramente diferenciadas:



El conflicto sucesorio escondía un enfrentamiento que dividió política y socialmente al país.

En el **bando isabelino** se agruparon las altas jerarquías del ejército, la Iglesia y el estado, y a ellos se unieron los **liberales**, que vieron en la defensa de los derechos dinásticos de la niña Isabel la posibilidad del triunfo de sus ideales.

En el **bando carlista** se agruparon todos los que se oponían a la revolución liberal: pequeños nobles rurales, parte del bajo clero y muchos campesinos de determinadas zonas del país, muy influenciados por los sermones de sus párrocos y para los que el liberalismo venía a suponer simplemente un aumento de impuestos. Todos estos grupos identificaron sus intereses con la defensa de los derechos al trono de Carlos y los ideales que defendía, el **absolutismo y el inmovilismo absoluto**.

La guerra se desarrolló en las zonas rurales de las provincias vascongadas, Navarra, Cataluña, Aragón, Castilla y Valencia, donde los carlistas tuvieron más respaldo social. Esta distribución geográfica debe de contemplarse en el contexto de un **conflicto campo-ciudad**. Las ciudades vascas fueron leales a los liberales durante todo el conflicto.



Dos fueron los grandes personajes de este episodio bélico: el carlista **Zumalacárregui**, muerto en el sitio de Bilbao en 1835, y el liberal **Espartero**. Tras unos primeros años de incierto resultado con predominancia carlista, a partir de 1837, sus derrotas fueron continuas y Don Carlos terminó huyendo a Francia.

La guerra concluyó con el denominado **Convenio o Abrazo de Vergara** (1839). Acuerdo firmado por **Espartero** y **Maroto**, principal líder carlista tras la muerte de Zumalacárregui. En el acuerdo se reconocieron los grados militares de los que habían luchado en el ejército carlista y se hizo una ambigua promesa de respeto de los fueros vasco-navarros. En realidad, se mantuvieron algunos de los privilegios forales y se eliminaron otros.



Arriba, el general carlista Zumalacárregui  
Abajo, representación de El Abrazo de Vergara

## ▶ SEGUNDA GUERRA CARLISTA

Surge tras el fracaso de las negociaciones para casar a Isabel II con el pretendiente carlista don Carlos Luis de Borbón (1818-1861). Finalmente, la reina se casó con su primo Francisco de Asís de Borbón, lo que desencadenó el conflicto.

Esta segunda fase de la guerra carlista tuvo menor intensidad que la anterior, y se desarrolló de forma intermitente en Cataluña, Aragón, Navarra y Guipúzcoa. Carlos Luis sería derrotado y hecho prisionero.

## ▶ TERCERA GUERRA CARLISTA

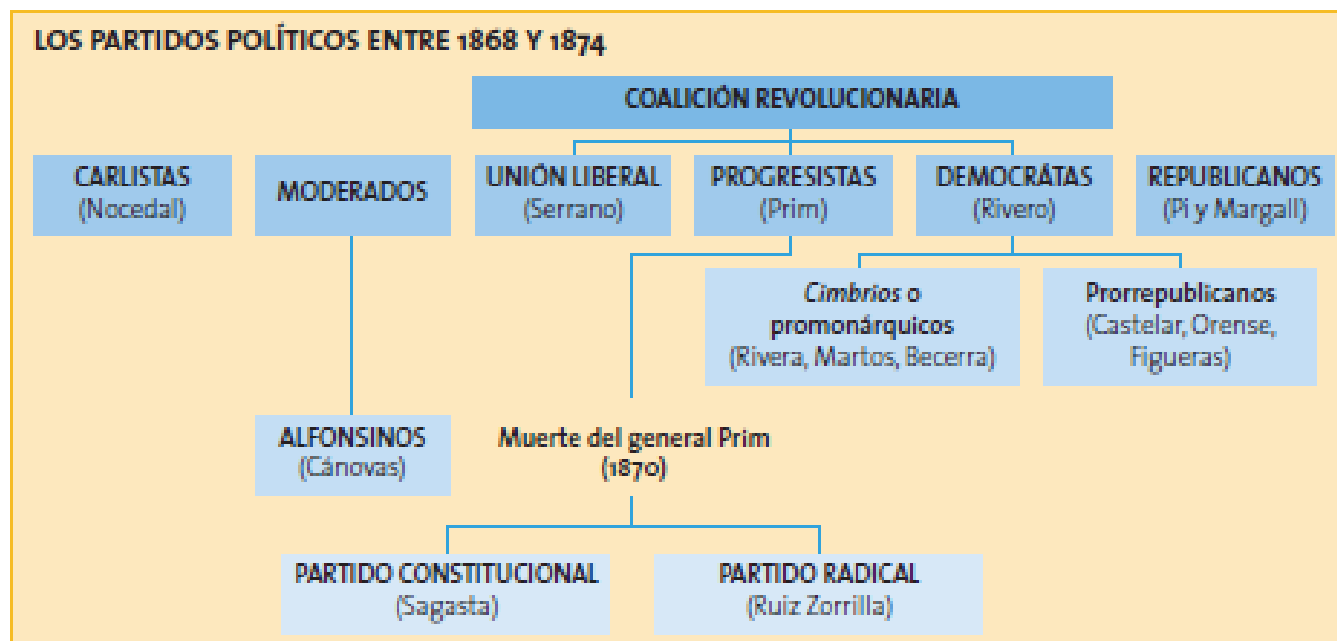
La implantación en España de la monarquía de **Amadeo de Saboya**, provocó una nueva guerra carlista a partir del 8 de **abril de 1872**. Carlos VII intentó imponerse al nuevo con un alzamiento en Cataluña que se extendió a Navarra, País Vasco y al resto de la Península.

Al producirse la **Restauración borbónica** en la figura de Alfonso XII, el propio rey dirigió al ejército del norte con el propósito de dar fin a la contienda. Después de la derrota de Lácar (Navarra), el 28 de febrero de 1876, las fuerzas alfonsinas conquistaron Estella, capital carlista, lo que supuso la huida definitiva del pretendiente y el fin de las guerras carlistas.

## 1. 2. Los partidos políticos.

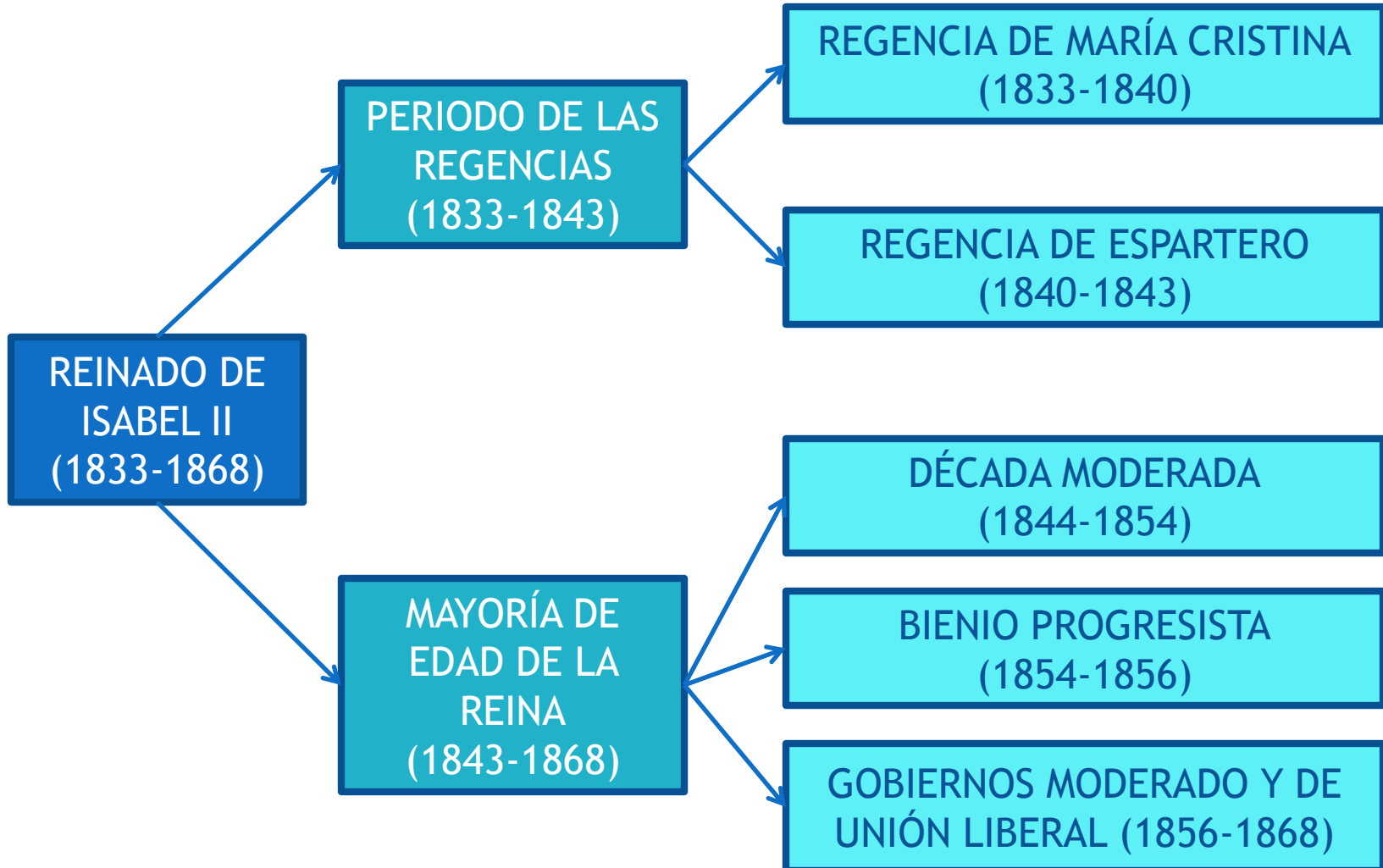
### PRINCIPIOS POLÍTICOS E IDEOLÓGICOS DE LOS PARTIDOS MODERADO Y PROGRESISTA

CARACTERÍSTICAS	PARTIDO MODERADO	PARTIDO PROGRESISTA
Apoyos sociales	Aristocracia y alta burguesía terrateniente, grandes financieros y hombres de negocios, altos funcionarios, militares y prelados.	Clases medias y pequeña burguesía (comerciantes, profesionales liberales) y capas populares urbanas.
Forma de Estado	Monarquía constitucional.	Monarquía constitucional.
Soberanía	Nacional, compartida por la Corona y las Cortes.	Nacional, detentada por las Cortes.
Sufragio	Censitario, muy restringido.	Censitario, más abierto.
Derechos de los ciudadanos	Individuales, con muchas restricciones.	Individuales, sin limitaciones.
Poder ejecutivo	Lo ejerce la Corona, a través de su Gobierno, con escasas limitaciones.	La Corona y su Gobierno, con limitaciones y bajo control de las Cortes.
Poder legislativo	Compartido entre las Cortes y la Corona.	Cortes, con alguna atribución de la Corona.
Parlamento	Bicameral: Congreso elegido por sufragio y Senado de designación real entre las elites.	Bicameral: Congreso y Senado elegidos por sufragio, el segundo de acceso restringido.
Religión	Estado confesional: exclusividad de la religión católica y sostenimiento de la Iglesia a cargo del Estado.	Libertad religiosa, sostenimiento de la Iglesia católica a cargo del Estado.
Poder local	Alcaldes elegidos por el Gobierno.	Alcaldes elegibles por los vecinos.
Constitución representativa	1845	1856
Política económica	Proteccionismo, predominio de imposición indirecta, defensa de los intereses de los terratenientes.	Librecambio, mayor equilibrio entre impuestos directos e indirectos, defensa de los intereses de financieros e industriales.
Acceso al poder durante el reinado de Isabel II	Nombramiento continuado por la reina y victorias electorales, con frecuente manipulación de campañas y resultados.	Recurso al pronunciamiento y a la insurrección popular.





## 2. EL REINADO DE ISABEL II: CONSTRUCCIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ESTADO LIBERAL.



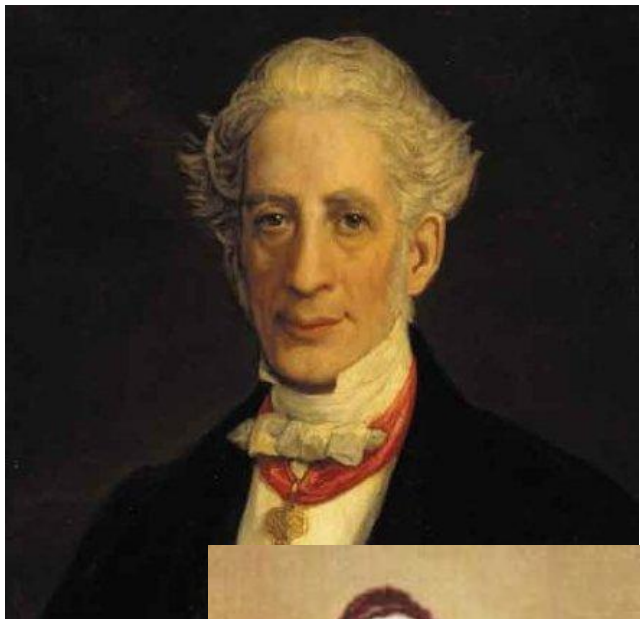
## 2. 1. La Regencia de María Cristina:

Ante la minoría de edad de Isabel, **María Cristina de Borbón** asumió la **Regencia** en 1833. En un principio el gobierno estaría en manos de los moderados de **Cea Bermúdez**, quienes, entre otras medidas, establecieron la **división provincial de España** que, con algunos retoques, se mantiene en la actualidad.

Pese a que no se identificaba con el reformismo, los liberales se configuraron como la única fuerza capaz de mantenerla en el trono. Así, María Cristina llamó a **Martínez de la Rosa**, liberal moderado, a formar un gobierno que hiciera frente a la insurrección carlista. Emprendería una serie de reformas muy moderadas entre las destacó el **Estatuto Real** de 1834.

## ESTATUTO REAL DE 1834

- Es una Carta otorgada, no una Constitución (concesión de la Corona al pueblo).
- Soberanía: conjunta Rey - Cortes.
- carácter conciliatorio.
- El Rey tiene derecho de veto; además convoca y disuelve las Cortes.
- El Consejo de Ministros responde antes las Cortes.
- Cortes: bicamerales.
  - Próceres: elegidos por el Rey.
  - Procuradores: sufragio y elección censitarios.



Martínez de la Rosa y  
Juan Álvarez Mendizábal

La insuficiencia de las reformas de Martínez de la Rosa, en un contexto de guerra civil contra los carlistas, llevó a que los **liberales** terminaran por **escindirse** en dos grupos: **moderados y progresistas**. El proceso se había iniciado durante el Trienio Liberal.

El descontento progresista culminó, en el **verano de 1835**, en una **insurrección** que se extendió por la mayoría de las ciudades del país y obligó a la regente a entregarles el gobierno.

El nuevo gabinete fue presidido por **Juan Álvarez Mendizábal**, que aprobó **medidas de guerra** decisivas para el triunfo Cristino, y adoptó las primeras **decisiones encaminadas a desmantelar el Antiguo Régimen**: libertad de imprenta, ley de supresión de conventos y **desamortización de los bienes del clero**.

Las medidas de Mendizábal le enfrentaron con los moderados y con la regente, quien forzó su **dimisión** en **mayo de 1836**.

El paso atrás de María Cristina provocó en agosto el **Motín de los Sargentos de la Granja**, que la obligó a devolver el poder a los progresistas y a restablecer la constitución de Cádiz.

Pronto el gobierno se dio cuenta de la necesidad de conciliar a los partidos, por lo que puso en marcha la elaboración de una nueva **Constitución**, la de **1837**, más moderada que la de Cádiz.

A pesar de los antecedentes, la regente siguió confiando más en los moderados y promoviendo medidas conservadoras, provocando un nuevo **motín en 1840** que la llevaría al exilio, dejando el poder en manos de **Espartero**.

## CONSTITUCIÓN DE 1837

- Soberanía Nacional.
- Cortes bicamerales:
  - Senado: elegido por el Rey entre tres candidatos.
  - Congreso: sufragio censitario más amplio.
- Rey conserva el poder ejecutivo, derecho de veto y poder de disolución de Cortes.
- Ayuntamientos elegidos por Sufragio censitario.
- Derechos individuales y libertad de imprenta.
- No prohíbe cultos religiosos pero el gobierno se compromete a subvencionar al clero católico.

## 2. 2. La Regencia de Espartero:

Espartero gobernaría durante tres años con el apoyo de militares y progresistas, si bien, su carácter autoritario hizo que pronto perdiera su popularidad.

En 1842, los rumores de que el general estaba negociando un tratado de libre comercio con Gran Bretaña, lo que afectaría a la industria textil catalana, motivaron una insurrección en la ciudad. Espartero respondió con una dura represión que incluyó el bombardeo de la ciudad, lo que hundió definitivamente su prestigio.

Los moderados y algunos progresistas, organizados por el general Narváez, dieron un golpe de Estado que obligó a Espartero a exiliarse. En mayo de 1844, Narváez se convirtió en jefe del gobierno.



Baldomero Espartero

Arriba, estatua ecuestre en Madrid



## 2. 3. Década Moderada:

Lo primero que hicieron los moderados tras la marcha de Espartero fue declarar **mayor de edad** a Isabel II, con tan solo 13 años, en noviembre de 1843. La reina mostró desde un principio su **preferencia por los moderados**, dejando fuera del juego político al partido progresista.

En mayo de 1844 se formó un gabinete presidido por el **General Narváez**, la gran figura de los moderados. Fue el principal inspirador de una nueva constitución, la de 1845, en vigor hasta 1869, y de otras leyes y reformas introducidas en este periodo.

## CONSTITUCIÓN DE 1845

- Soberanía compartida entre las Cortes y el Rey.
- Cortes bicamerales:
  - Senado: miembros vitalicios de las élites elegidos por la Corona.
  - Congreso: sufragio censitario restringido (1% de la población).
- Rey conserva el poder ejecutivo, derecho de veto y poder de disolución de Cortes.
- Alcaldes y presidentes de las diputaciones serían elegidos por el gobierno.
- Restricciones a la libertad de prensa.

Otras medidas fueron:

- Creación en 1844 de la **Guardia Civil**, fuerza armada encargada de aplicar la ley y orden esencialmente en el medio rural. Como medida complementaria se suprimió la Milicia Nacional.

- **Reforma del sistema fiscal** de 1845, elaborada por **Alejandro Mon**. Se estableció un nuevo sistema fiscal más racional, basado en los impuestos indirectos, que puso fin al enrevesado sistema impositivo del Antiguo Régimen.

- **Concordato de 1851**. Acuerdo con la Santa Sede por el que el Papa reconoció a Isabel II como reina y aceptó la pérdida de los bienes eclesiásticos ya desamortizados. A cambio el estado español se comprometió a subvencionar a la Iglesia y a entregarla el control de la enseñanza y a encargarla labores de censura.

- **Construcción del primer ferrocarril de la península (1848)**, entre Barcelona y Mataró.



Coronación de Isabel II y General Narváez

## 2. 4. El Bienio Progresista:

El poder cada vez más dictatorial de Narváez propició un creciente descontento que culminó en un **pronunciamiento** de complejo desarrollo en 1854. Iniciado por el **general O'Donnell** en Vicálvaro (Vicalvarada), el golpe se radicalizó tras la publicación por los rebeldes del denominado **Manifiesto de Manzanares**, que hizo que consiguiera un amplio respaldo popular y animó a otros generales a unirse a la rebelión. Finalmente el golpe triunfó y propició la formación de un gobierno presidido por el progresista **Espartero**, regresado a España.

La otra gran figura del gobierno, el general **O'Donnell** creó un nuevo partido, la **Unión Liberal**, que trató de cubrir un espacio de centro entre moderados y progresistas. Obtuvo mayoría absoluta para gobernar durante dos años con apoyo de los progresistas puros.

Durante este corto período destacaron las siguientes medidas:

- La **desamortización general de Madoz en 1855** que culminó el proceso desamortizador, con los bienes de los municipios.
- Unas nuevas **Cortes Constituyentes** iniciaron la elaboración de una nueva constitución, de 1856, más progresista que no llegó a aplicarse (**non nata**).
- Medidas para propiciar la modernización económica del país como la **Ley de Ferrocarriles** de 1855 o la de **Sociedades Bancarias y Crediticias** de 1856.

## 2. 5. Gobiernos moderado y de Unión Liberal:

La agitación social creciente provocó la ruptura entre Espartero y **O'Donnell**. Aunque el líder de la Unión Liberal fue nombrado presidente del gobierno en julio de 1856, sería pronto sustituido por **Narváez**; en octubre de 1856. Se volvía así al **régimen moderado de la Constitución de 1845**.

Tras un período de dos años, O'Donnell y la Unión Liberal volvieron al poder en **1858**. Esta época estuvo marcada por la **euforia económica ("boom" de los ferrocarriles)** y por el **intervencionismo exterior**: guerra de Marruecos (1859-1860), que respondía a un intento de expansión colonial en África; intento fallido de recuperar Santo Domingo; expedición a México junto a ingleses y franceses para castigar el pago de la deuda por parte del gobierno mexicano; y la guerra contra Perú y Chile a raíz de varios incidentes comerciales y navales. Esta actividad bélica respondía a una búsqueda del prestigio perdido en el exterior, pero apenas dio ningún resultado práctico para el país.



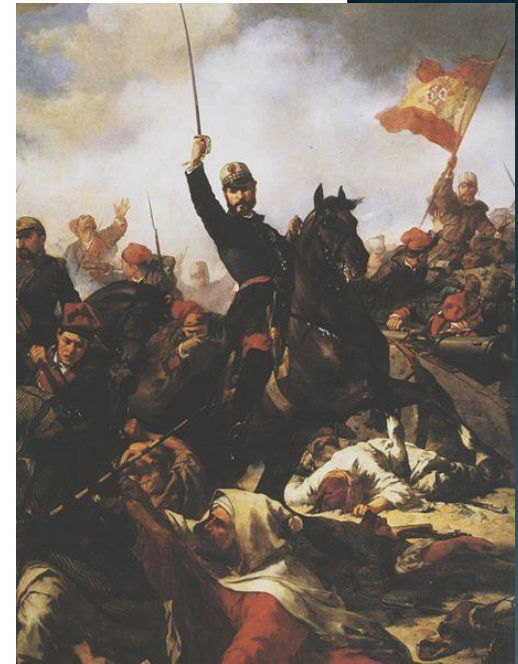
O'Donnell retratado y en la Batalla de Tetuán al frente del ejército



El desgaste y las divisiones en el gobierno llevaron O'Donnell a presentar la **dimisión**, propiciando la **vuelta de Narváez** al poder en 1863, lo que marca el inicio del período terminal del partido moderado. La **inestabilidad política** y la **deriva autoritaria** de los gobiernos caracterizaron una etapa en la que la bonanza económica llegó a su fin tras la **crisis económica de 1864**.

Los progresistas, viendo la imposibilidad de entrar en el gobierno, y dirigidos por el general **Prim**, se unieron a demócratas y republicanos para denunciar el sistema y a la propia Isabel II.

Los intentos de insurrección como el **motín de San Gil en Madrid en 1866** fueron duramente reprimidos. El creciente autoritarismo del anciano **Narváez** llevó a la formación del **Pacto de Ostende**: demócratas, progresistas y republicanos se aliaron para derribar a Isabel II y el régimen moderado. Las sucesivas muertes de O'Donnell y Narváez dejarían a Isabel II completamente aislada en el verano de 1868.



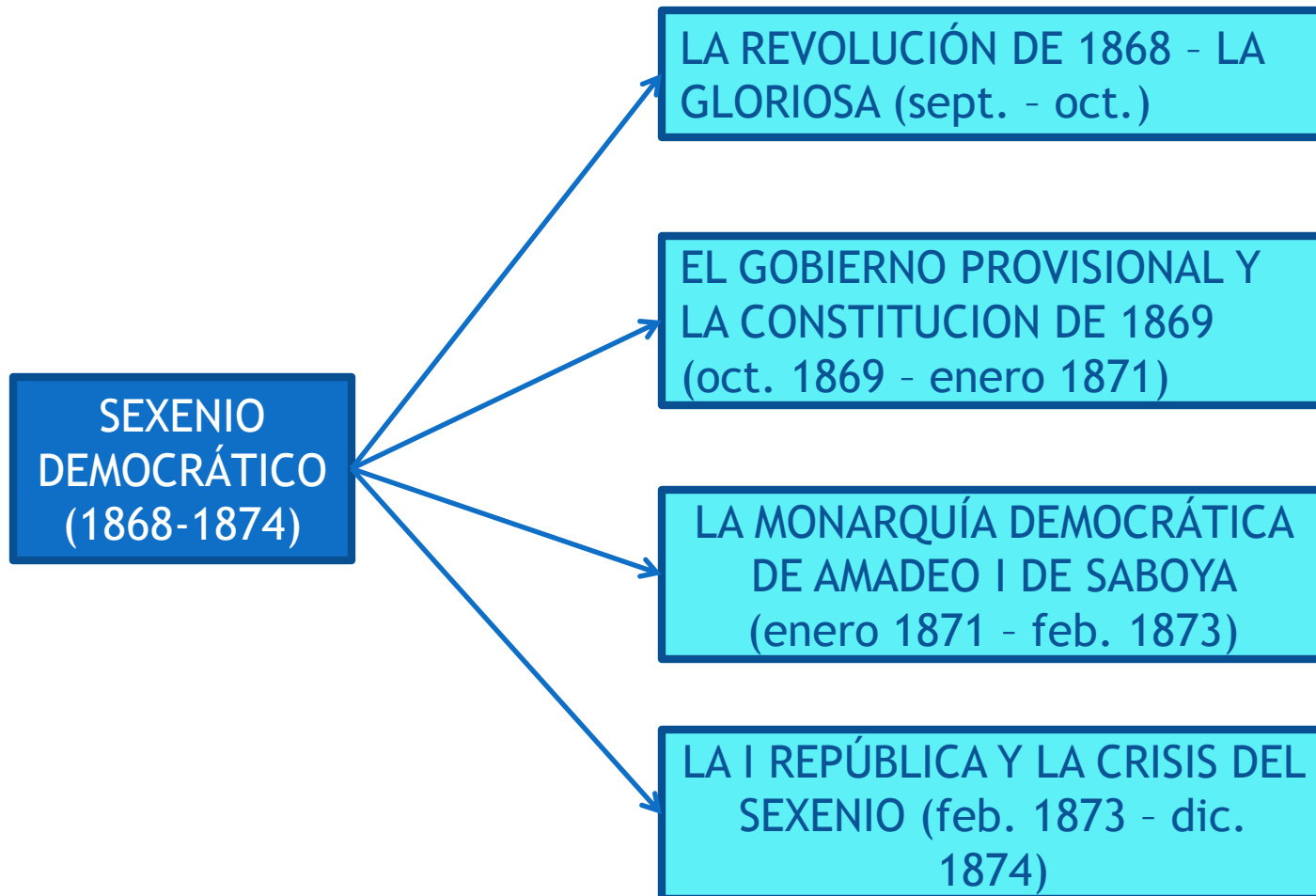
Juan Prim en la guerra de África



Isabel II en el exilio



### 3. EL SEXENIO DEMOCRÁTICO (1868-1874). REVOLUCIÓN, REINADO DE AMADEO I Y I REPÚBLICA.



### 3. 1. La Revolución de 1868: la Gloriosa:

La sublevación estalló en septiembre de 1868. Iniciada por el militar unionista almirante **Topete** en Cádiz, se le unieron rápidamente sublevaciones populares en diversas zonas del país, con formación de *Juntas revolucionarias*. Isabel II huyó a Francia el día después de que sus tropas fueran derrotadas en Alcolea por los sublevados. La que los progresistas vinieron a denominar "**Revolución Gloriosa**" había triunfado con gran facilidad en el país.

El 8 de **octubre de 1868** se constituyó el **Gobierno Provisional** de la revolución bajo la presidencia del general **Serrano**, que será nombrado Regente y con **Prim** como ministro de la Guerra.



### 3. 2. El Gobierno Provisional y la Constitución de 1869:

El nuevo gobierno se enfrenta a:

- Juntas revolucionarias, partidarias de un sistema republicano.
- Convocatoria de elecciones a Cortes Constituyentes por sufragio universal masculino (mayores de 25 años). Triunfaron los partidos del gobierno (progresistas, demócratas y unionistas), que aprobaron una nueva constitución (junio de 1869).
- Insurrección armada en Cuba, que se venía gestando antes de la revolución.
- Búsqueda de un nuevo monarca para la corona vacante. Tras estudiarse varias candidaturas, la elección y aprobación de las Cortes recae en Amadeo de Saboya, hijo de Víctor Manuel II, rey de la recién unificada Italia, con fama de liberal.

### La Constitución de 1869:

- **Soberanía nacional.**
- **Sufragio universal** directo para los varones mayores de veinticinco años.
- Monarquía democrática, con una **serie limitación de los poderes del rey.**
- **Poder ejecutivo** en manos del **Consejo de Ministros.**
- **Poder legislativo** en unas **Cortes bicamerales.** Ambas cámaras, Congreso y Senado, son elegidas por el cuerpo electoral.
- **Poder judicial** reservado a los **Tribunales.**
- **Amplia declaración de derechos**, reconociéndose por primera vez los derechos de reunión y asociación.
- **Libertad de cultos religiosos.**

### 3. 3. La monarquía democrática de Amadeo I de Saboya:

A finales de **octubre de 1870**, Amadeo de Saboya, aceptó la corona española, tras el consentimiento de las potencias europeas y la aprobación de las Cortes españolas.

Su llegada a España se produjo en un ambiente tenso debido a que el **general Prim**, su principal valedor y apoyo, había sido **asesinado** tres días antes. El rey llegó a Madrid, el 2 de enero de 1871.

El panorama que se encontró no podía ser peor, con la **fuerte oposición** a su figura de republicanos, Iglesia católica, carlistas y clases contrarias al liberalismo. Además, en su breve reinado se abrieron o recrudecieron **diferentes conflictos**: la insurrección cubana, conflictos federalistas, la III guerra carlista y los inicios del movimiento obrero.



Atentado contra Prim y Amadeo I frente a su féretro



Ante semejante panorama, Amadeo renunció al trono ante las Cortes en **febrero de 1873**; Congreso y Senado reunidos en Asamblea Nacional, proclamaron la **I República**.



### 3. 4. La I República y la crisis del Sexenio:

La República fue proclamada por unas Cortes en las que no había una mayoría de republicanos. Las ideas republicanas tenían **escaso apoyo social** y contaban con la **oposición de los grupos sociales e instituciones más poderosos** del país.

Los escasos republicanos pertenecían a las **clases medias urbanas**, mientras las clases trabajadoras optaron por dar su apoyo al incipiente **movimiento obrero anarquista**. La debilidad del régimen republicano provocó una **enorme inestabilidad política**. Cuatro presidentes de la República se sucedieron en el breve lapso de un año: **Figueras, Pi y Margall, Salmerón y Castelar**.

DIRIGENTES	ACONTECIMIENTOS	CONSTITUCIONES
De febrero de 1873 a enero de 1874		
	Tras la abdicación de Amadeo I, las Cortes proclamaron la República, pero hubo dos modelos enfrentados: la República unitaria y la República federal.	Constitución democrática de 1869.
▶ Estanislao Figueras. Republicano unitario	Inicialmente, la presidencia recayó en Figueras (unitario), pero la presión de los federales condujo a la elección de Pi i Margall en junio.	Redacción de la Constitución republicana federal de 1873.
▶ Francisco Pi i Margall. Republicano federal. ▶ Nicolás Salmerón. Republicano federal.	<b>Levantamiento cantonal:</b> numerosas regiones y ciudades se declaran repúblicas o cantones independientes. Pi i Margall tuvo que ceder el gobierno a Salmerón, que recurrió al ejército, pero dimitió al negarse a imponer penas de muerte.	
▶ Emilio Castelar. Republicano unitario.	Nuevo presidente: Castelar. Política de autoridad y orden. Pero en diciembre fue derrotado en las Cortes, y el general Pavía dio un <b>golpe de Estado</b> disolviéndolas (3 de enero de 1874).	
De enero a diciembre de 1874		
▶ General Serrano. Gobierno dictatorial.	El general Serrano, nuevo presidente de la República, continúa la política de orden sin las Cortes. Cánovas y un sector del ejército apoyan la restauración de los borbones. Pronunciamiento en Sagunto de Martínez Campos (29 diciembre 1874).	

En este contexto de inestabilidad, los gobiernos republicanos emprendieron una serie de **reformas bastante radicales** que, en algunos casos, se volvieron contra el propio régimen republicano.



El Congreso eligió al moderado **Estanislao Figueras** como jefe del poder ejecutivo, quien ya desde el principio tuvo que enfrentarse a un clima de desorden social con **revueltas campesinas** frecuentes. Además, entre el propio seno republicano, se asistía a la separación entre **federalistas** y **unionistas**.

La presión de la opción federalista llevó a Figueras a la **dimisión**, posibilitando la elección de un nuevo presidente, **Pi y Margall**. Rápidamente las Cortes se pusieron a trabajar en el proyecto de la **Constitución de 1873**, que establecía una **república confederal** de 17 estados, con Cortes bicamerales elegidas por sufragio universal.

No llegaría a entrar en vigor porque en los primeros días de **julio** se desencadenó la **revolución cantonal** que acabaría por hundir definitivamente a la República.



Don Estanislao Figueras, Presidente del P.



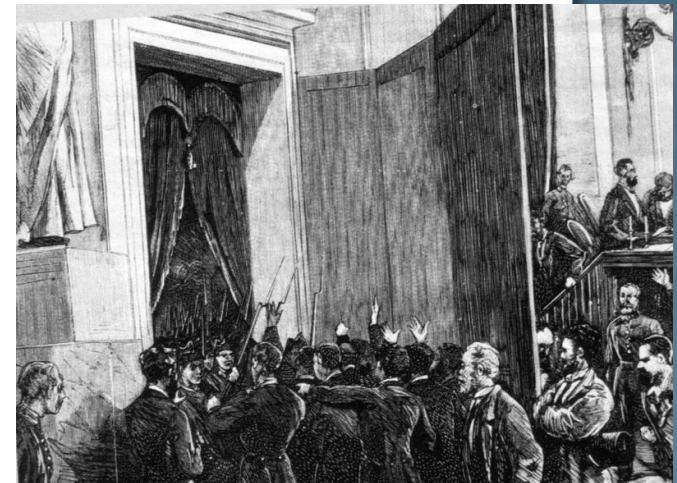
Algunas ciudades y comarcas españolas, impacientes de reformas, se declararon independientes durante el gobierno de Margall. Además, los carlistas aprovecharon la situación para recrudecer sus posturas. Este contexto llevó al presidente a presentar su dimisión en Julio.

Su sucesor, Nicolás Salmerón, inició un giro a la derecha. Dio plenos poderes al ejército, que, dirigido por Martínez Campos y Pavía, fue sofocando los focos de sublevación. Salmerón dimitió en septiembre al negarse a firmar sentencias de muerte.

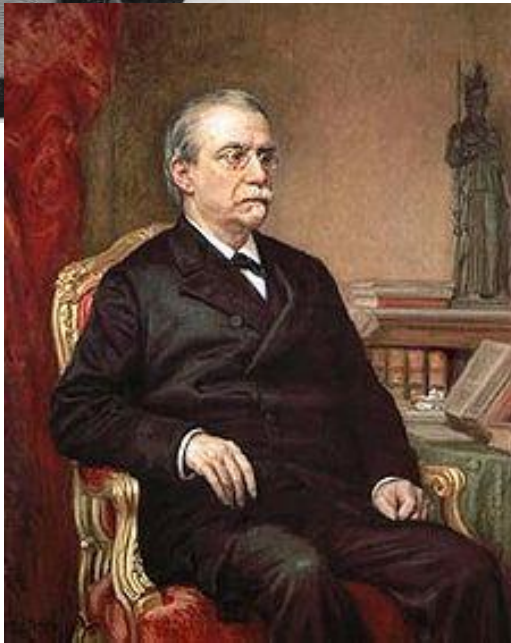
**Castelar** intentó resolver el caos político y social mediante un sistema autoritario, suspendiendo las garantías constitucionales. Consiguió controlar la sublevación, pero una coalición de federalistas le dejó en minoría en el Congreso. En nombre del orden y la salvación nacional, el **general Pavía** entró con sus tropas en las Cortes republicanas y las disolvió el **3 de enero de 1874**.



Principales focos cantonalistas y carlistas



Las tropas de Pavía disuelven las Cortes



Martínez Campos y Cánovas del Castillo

Se formó entonces un nuevo gobierno provisional presidido por el **general Serrano**, cuya misión inicial era la de salvaguardar la República, si bien el régimen se convirtió en una dictadura militar. Las guerras cubana y carlista, así como los problemas hacendísticos, desacreditaron la postura republicana y comenzó a imponerse una opinión favorable a la **vuelta de los borbones**, alentada por **Antonio Cánovas del Castillo**.

El **1 de diciembre de 1874** el futuro rey **Alfonso XII**, hijo de Isabel II en quien la reina había abdicado en 1870, firmaba un **manifiesto** a la nación desde **Sandhurst** (Inglaterra), garantizando una monarquía dialogante, constitucional y democrática. El 29 el general **Martínez Campos** daba un golpe de Estado en Sagunto para su entronización, método que no agradó a Cánovas. En **enero de 1875** fue recibido apoteósicamente en Barcelona y en Madrid.